

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // CC 29126358

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Vie 08/09/2023 8:06

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO CC 29126358.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CORREO: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.S

DEMANDADO: SANDRA MILENA FRANCO OSPINA CC 29126358

RADICADO: 11001400302620230005200

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor Juez,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

SEÑOR
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CORREO: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: SANDRA MILENA FRANCO OSPINA CC 29126358
RADICADO: 11001400302620230005200

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$		-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 13.906.306,34
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 58.394.141,00
TOTAL:	\$ 72.300.447,34

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$72.300.447,34)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

JOHONNAR LOPEZ

